



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN

YAER / KCI / MPP / MRR / JAM / sgg

(LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 05 de agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Certificado N° 1.093 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.07.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N°152 de fecha 21.07.2025 del Departamento de Deportes, solicitando gestionar la licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAS EN INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL"**.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de Fondos Municipales, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.016 "Mantención Recintos Deportivos" (ID 4758-93-PC25).

DECRETO EXENTO N°2.239

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAS EN INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales**, el **Jefe Departamento Deportes** o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipales** y el **Jefe Departamento de Deportes** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Archivo (01)